

de Chillán Viejo Dir. Administración y Finanzas

13° E.M.



PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES A JOSE ANTONIO SILVA ESPINOZA, ADMINISTRATIVO GRADO

DECRETO № 2991

CHILLAN VIEJO, 20 MAY 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Decreto N° 385 del 02/02/2011 mediante el cual se nombra en calidad de Planta Administrativo.

La solicitud presentada por **JOSE ANTONIO SILVA** para que se le conceda Permiso sin Goce de Remuneraciones por 15 días autorizado por el Sr. el Alcalde (S).

DECRETO:

AUTORIZA 15 días de Permiso Sin Goce de Remuneraciones a JOSE ANTONIO SILVA ESPINOZA, Rut grado 13º EMS, desde el 17/05/2021 al 31/05/2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIA MUNICIPAL

DPM/HHH/OBS/PMV/YGC Secretario Municipal, Carpeta Personal DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)

W IN CONTROL NITERNO

SO HYN SOSI